



"2024 – Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

Ministerio de Capital Humana  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 19 de diciembre de 2024

**VISTO**, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, elevada por el aspirante Fernando Daniel PALLADINO, Legajo N° 208.675; y

**CONSIDERANDO**

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización.

Que el aspirante rindió su primer módulo el 02 de agosto de 2019.

Que el plazo original venció el día 02 de agosto de 2022.

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 373/20 se suspendieron los plazos de las actividades de posgrado desde el 19 de marzo del 2020 hasta el 18 de febrero de 2022, fecha en que culminó la cuarentena.

Que, en base a la suspensión mencionada, su plazo original se extendió el tiempo que duraron las normativas señaladas.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad toma en cuenta a la hora de su dictamen, los problemas de los últimos años que generaron la modificación de todos los plazos, como así también la intención expresada por el estudiante de concluir sus estudios.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Dirección de la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA  
en su Séptima Reunión Ordinaria del día 19/12/2024  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: OTORGAR** prórroga al aspirante Fernando Daniel PALLADINO, Legajo N° 208.675, para completar la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, hasta el 19 de diciembre de 2025.

**ARTICULO 2°:** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

**RESOLUCIÓN N°: 2189/24**

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO ALFARO  
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO  
Decano

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"